

Usuario No 198851 20251030049188

Cúcuta, 22 de diciembre de 2025

Jose Arturo Angarita Medina
Ave 25 9-56 - Arnulfo Briceño
Teléfono: 3022483196
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1437201211

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N° 32899975, realizada en su inmueble el día 11/12/2025, según proceso N° 28852445, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Derivación en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$\begin{aligned} CDF &= (I^*VF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Monofásico} \\ CDF &= (I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Bifásico} \\ CDF &= (1.73*I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Trifásico} \end{aligned}$$

CDF: Consumo dejado de facturar

I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)

VF: Tensión entre fase y neutro (V)

VFF: Tensión entre fases (V)

FU: Factor de utilización (12 Horas)

TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	860.564	207	178,446
Subsidio y/o contribución	- 516.338	207	-106,882
VCDF		\$ 71,564	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA**

ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 198851

PETENTE: JOSE ARTURO ANGARITA MEDINA

TIPO DE RESPUESTA: General Acto

RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A

RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030049188

Fecha de fijación: 16/01/2026

Fecha de desfijación: 22/01/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en su lugar de acceso al público de acuerdo con lo establecido en el término de cinco días, con la advertencia de que la autorización se concederá conforme al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Consultas sobre
tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,


JULIETH CAROLINA COTE BONILLA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO